I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSEN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

REF.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA D DE LA LOCALIDAD DE VILLA AMENGUAL (Francisco Castro 244) . -

---

DECRETO N ° 527 /

LAGO VERDE, 04 JUL 2018

V I S T O S : El contrato de comodato suscrito por el Alcalde Titular don Nelson Opazo López y el Director (S) Regional de Aysén del Servicio de Vivienda y Urbanismo el día 26 de junio de 2018, protocolizado bajo el Repertorio Nº 1205-2018 ante don Darwin Gustavo Contreras Piderit, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Coyhaique, por medio del cual el SERVIU entregó en comodato a la I. Municipalidad de Lago Verde el Lote 3 de la Manzana D de la localidad de Villa Amengual, comuna de Lago Verde, ubicada en Francisco Castro 244, Lago Verde; **Y TENIENDO PRESENTE**; Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y el Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde. -

D E C R E T O: **1.- A P R U É B A S E,** en todas sus partes y contenidos el **CONTRATO DE COMODATO** suscrito entre la I. Municipalidad de Lago Verde y el Servicio de Vivienda y Urbanismo sobre el inmueble correspondiente al Lote 03 de la Manzana D de la localidad de Villa Amengual, comuna de Lago Verde. -

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda y hecho, **PUBÍQUESE**, y hecho, **ARCHÍVESE.**

CATHERINE VERA CÁRDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GUZMÁN SILVA
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes y Archivos
- Secretaria Municipal
- c.c Control

SGS/CVC/sgs.-